

# PROGRAMA DE TURISMO COMUNITARIO



**UNA APUESTA AL DESARROLLO TURÍSTICO  
DE LAS PEQUEÑAS LOCALIDADES**

La Secretaría de Turismo, a través de su Dirección Provincial de Turismo Social y Comunitario desarrolla El Programa "Pueblos Turísticos", que tiene como propósito

"Promover e incentivar el desarrollo de actividades y emprendimientos turísticos sostenibles en las pequeñas localidades de la Provincia de Buenos Aires, generando identidad, fuentes de empleo, recursos genuinos y favoreciendo el arraigo".

Su diseño y funcionamiento responde a una lógica intercultural, intersectorial, descentralizada y esencialmente participativa. Esto último, constituye un eje estratégico de las acciones que se desarrollan.

Se busca poner en valor todos aquellos recursos patrimoniales y/o extrapatrimoniales existentes en las pequeñas localidades, muchas veces no dimensionados, y generar emprendimientos turísticos auto sustentables y sostenibles, donde los pobladores locales sean los protagonistas activos del proceso.

Por ello, se fomenta una nueva relación entre el Estado y las pequeñas localidades, que permita, a través de la actividad turística, la generación de recursos genuinos, la creación de empleos y la consecuente mejora en la calidad de vida, el fortalecimiento de la identidad local, y una nueva perspectiva de futuro.

## ¿Qué es el Turismo Comunitario?

Se reconoce al **Turismo Comunitario** como aquel que fomenta el desarrollo de la actividad turística en pequeñas localidades no urbanas (sean rurales, litorales, serranas o insulares), que posean atractivos capaces de generar el desplazamiento de turistas o excursionistas hacia ese destino.

El Turismo Comunitario registra diversos antecedentes tanto en el ámbito internacional como nacional. Ejemplo de ello son los Planes que están desarrollando algunos países de Latinoamérica, y en el ámbito nacional, diversas experiencias con el apoyo de la SECTUR Nación, ONGs y acuerdos de Cooperación Internacional.

En el Turismo Comunitario, la puesta en valor del patrimonio natural, cultural, social, arquitectónico y gastronómico de la pequeña localidad es preponderante; entendiendo que son ellos los valores distintivos del mismo; aquellos que los hacen “únicos”, y por los cuales la demanda busca conocerlos.

El Turismo Comunitario entiende que **la Comunidad Local debe ejercer un rol sustancial y participativo en todo el proceso**. Una importante proporción de los beneficios quedará en la comunidad.

El Turismo Comunitario esta basado en principios de **sostenibilidad y equidad**.

**La sostenibilidad** se refiere al desarrollo equilibrado en el tiempo de los recursos naturales, socio – culturales y económicos, al respeto del medio ambiente, la cultura, la tradición, promoviendo el bienestar de la población local.

El concepto de **equidad**, en este caso, está vinculado a los servicios turísticos prestados y operados directamente por los pobladores de estas localidades, de diversas formas.

A su vez, los beneficios deben integrarse a la economía del pueblo, redistribuyéndose, y generando valor.

Es por todo lo anteriormente mencionado, que no se puede entender al Turismo Comunitario sin la comprensión y el respeto de la comunidad local, y por sobretodo, de sus expectativas presentes y a futuro.

## ¿Quiénes pueden Participar?

**El Programa de Turismo Comunitario se propone asistir a pequeñas localidades no urbanas (sean rurales, litorales, serranas o insulares) que posean atractivos turísticos potenciales o explotados, y que manifiesten su voluntad de desarrollar las actividades y emprendimientos turísticos antes mencionados.**

Se define pequeña localidad a “todo pueblo, paraje o nucleamiento poblacional que, según el último censo, registre una población estable inferior a los dos mil habitantes”. Excepcionalmente, y a solicitud del Municipio interesado, la Secretaría de Turismo, a través de su Dirección Provincial de Turismo Social y Comunitario, considerará la inclusión en el programa “Pueblos Turísticos” de poblaciones que no se encuadren en la definición del Art. 2 de la Ley de la Provincia de Buenos Aires N° 13251.

Si bien la mayoría de estas localidades se encuentran emplazadas geográficamente en zonas rurales, no se excluyen del Programa a aquellas que pudiesen ser litorales, serranas o insulares.

Es importante aclarar que en el desarrollo del Programa, se le reserva al Municipio un rol de protagonista, a través de su Órgano específico de Turismo o de aquel que corresponda.

En tal sentido, es de vital importancia que el Municipio comprenda la relevancia de la implementación del Programa y sus posibles beneficios, y acompañe Institucionalmente las acciones emprendidas por la localidad en materia turística.

## El Programa

El Programa de Trabajo de la Dirección de Turismo Comunitario, está integrado por **CINCO SUBPROGRAMAS** articulados y complementados en una estrategia de desarrollo que fortalece la implementación de propuestas turísticas en las pequeñas localidades de la Provincia de Buenos Aires.

Cada uno de estos subprogramas se compone de una serie de acciones planificadas, concretas y medibles.

Considerando que los mismos poseen un grado de dificultad creciente, se hace evidente que para avanzar con un subprograma se deben de haber cumplido los objetivos del subprograma anterior.

Cabe aclarar que al momento existen en la Provincia diversas localidades que ya han comenzado a gestar proyectos turísticos, de diverso tipo y escala. Por ende, las realidades y necesidades de las mismas van a diferir de aquellas que no cuenten aun con un desarrollo turístico.

Por lo tanto, se prevé asistir a los mismos, si bien a partir de los cinco subprogramas, de forma diferenciada.

De aquí en adelante los denominaremos:

**Localidades sin Desarrollo Turístico (LSDT):** aquellas que aun no han recibido asistencia, o que habiéndola recibido, no han generado al menos dos emprendimientos productivos turísticos.

**Localidades con Desarrollo Turístico Incipiente (LDTI):** aquellas que habiendo o no recibido asistencia, poseen al menos dos emprendimientos productivos turísticos en funcionamiento.

Los subprogramas:

**RELEVAR**

**CAPACITAR**

**DESARROLLAR**

**PROMOCIONAR**

**INTEGRAR**

## Subprograma RELEVAR

**Releva e investiga realidades positivas y negativas de las pequeñas localidades participantes del programa “Pueblos Turísticos”.**

Cada uno de los datos relevados o investigados facilitará la toma de decisiones durante la inserción, la planificación y la gestión del programa.

Esta etapa arrojará un diagnóstico general y turístico que facilite el abordaje de las problemáticas a las comunidades que se incorporen a los proyectos comunitarios y el fortalecimiento de las localidades que ya estén trabajando con turismo.

Son *objetivos específicos* de RELEVAR:

- 1- Identificar todos los recursos existentes en el sitio, (naturales, culturales, humanos, infraestructura y otros) con el fin de diagnosticar su potencialidad como destino turístico.
- 2- Conocer las necesidades y expectativas de los habitantes con respecto al desarrollo de nuevos emprendimientos en general, y turísticos en particular.
- 3- En función de los dos puntos anteriores, determinar que Productos turísticos podrían ser desarrollados en ese Destino.

En el desarrollo de este subprograma intervendrán:

- Un equipo de Profesionales.
- Un relevador de atractivos turísticos de diversa índole.
- Un analista de proyectos turísticos, técnico propio de la Dirección de Turismo Comunitario.

A partir de este análisis se determinará la potencialidad turística del destino y las acciones a seguir.

## Subprograma CAPACITAR

**A través de este subprograma se busca capacitar a los Pobladores de las Pequeñas Localidades que vayan a participar de la Actividad Turística.**

Los *principales objetivos* del Subprograma Capacitar son:

- 1.- Concientizar a los pobladores sobre la importancia del Turismo como fuente de generación de ingresos y de arraigo.
- 2.- Conformar equipos o grupos locales que funcionen como disparadores e interlocutores del proceso con la Municipalidad y la Dirección de Turismo Comunitario. A través de ellos se generarán los controles a fin de hacer frente a las necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales de la localidad que lo solicita, generando la participación de la comunidad en el proceso de toma de decisión y propiciando espacios de gestión asociada en esas comunidades.
- 3.- Formar Recursos Humanos para desempeñarse en distintas áreas relacionadas al turismo.

La capacitación se direccionará a través de diversos **talleres**:

\*Reflexión sobre los beneficios de la Actividad turística y forma de participación de la comunidad.

\*Formación de Emprendedores.

\*Desarrollo Local

\*Capacitación Específica en Turismo:

- Atención al Cliente
- Armado de Productos turísticos
- Anfitriones Turísticos.
- Hotelería, Banquetes y Gastronomía.

\*Capacitación en Comercialización de Productos: para comprender la naturaleza de la comercialización de productos turísticos y los Agentes Intervinientes.

## Subprograma DESARROLLAR

**A través de este subprograma se busca desarrollar emprendimientos turísticos que permitan generar puestos de trabajo y recursos para los habitantes del pueblo.**

**Los objetivos específicos son:**

- 1- Establecer criterios comunes para la conformación del/los Producto/s Turístico/s local/es y/o regional/es.
- 2- Generar condiciones necesarias para que el producto turístico del lugar se complemente con productos de similares características que permitan generar, a futuro, una oferta regional.
- 3- Fomentar, la participación orgánica de las entidades intermedias, organizaciones no gubernamentales, cámaras empresariales y/o de comercios con planes de acciones coordinadas.
- 4- Incentivar el desarrollo de la infraestructura necesaria de apoyo al turista.
- 5- Lograr el aprovechamiento de la puesta en valor del patrimonio cultural y humano para promover “El arraigo”.
- 6- Generar la articulación con otras áreas gubernamentales

El subprograma busca asistir en tres procesos diferenciados:

### **1. En el Desarrollo Integral Turístico del Destino**

Es importante que la Pequeña Localidad, posea una imagen coherente y homogénea, que le permita identificarse en el Mercado, y al mismo tiempo ofrezca los servicios necesarios para que el turista se desplace hasta el mismo. Desde aquí se busca generar una marca e imagen de pueblo, para poder posicionarlo en los mercados. Y orientar la generación de emprendimientos puntuales



## **2. En el Desarrollo de Emprendimientos específicos Turísticos**

Para que turistas se desplacen al destino deben existir servicios que atiendan sus necesidades. Se deben generar emprendimientos turísticos que ofrezcan los mismos: hospedaje, alimentación, transporte, excursiones y otros.

El objetivo es que la población local sea la que genere estos emprendimientos. Se los asistirá en aspectos técnicos

## **3. En facilitar la Información y Contacto con Otros Organismos que los puedan Asistir.**

Dado que el alcance de nuestro programa es limitado a lo específicamente turístico, y que existen otros organismos Públicos que también asisten desde diversos ángulos al desarrollo rural, se busca facilitar la información para que puedan participar de los mismos y de esta manera optimizar el resultado.

## Subprograma PROMOCIONAR

**Está orientado a la generación de contenidos turísticos para la promoción de las localidades participantes y sus productos turísticos.**

Los *objetivos principales* del Subprograma son:

1- Asistir en la participación de los destinos en las ferias locales, regionales y provinciales, de forma conjunta con la actividad privada, y con la planificación de objetivos, tareas y evaluación de resultados.

2- Consolidar un método de comunicación permanente como base de difusión y promoción entre la población local, como la gestión pública y privada del producto turístico.

Es por esto que se plantea:

\*La creación de una Pagina Web Institucional, con información del programa y especifica de cada localidad participante

\*Asistencia en la creación de Pagina Web de la Localidad.

\*Participación en Ferias y Eventos.

\*Organización de Work-Shops y Viajes de Inspección, con el fin de generar una relación con quienes comercializan los productos turísticos que las localidades ofrecerían.

\*Impresión de Folletería y otras acciones promocionales.

## Subprograma INTEGRAR

**El desarrollo de la actividad turística precisa de la integración de todos los sectores: la comunidad en sí, el Municipio, La Provincia, y también la relación entre las diversas localidades que se encuentran en el mismo proceso.**

De allí que se propongan acciones en este sentido:

\*La creación de un Foro de Turismo en la Localidad “Pueblo Turístico”, para generar un espacio de debate y consenso sobre los aspectos generales del desarrollo turístico del sitio, y que en lo posible canalice la comunicación con la Dirección de Turismo Comunitario.

\*Generar un espacio de debate entre las localidades que participan del Programa. El mismo puede ser a través de las Redes de Pueblos existentes.

## ¿Cómo participar?

Toda pequeña localidad que entiende que posee atractivos que pueden ser de interés turístico está invitada a participar del Programa.

La convocatoria al mismo se realizará a través del Municipio. Si existiese un Organismo Municipal de Turismo preferentemente, o en caso contrario a través del Organismo de injerencia.

Es imprescindible que el Municipio apoye formalmente el Programa para que éste te pueda ser llevado a cabo.

Este apoyo debe quedar plasmado a través de un “Acuerdo de Colaboración y Participación” firmado conjuntamente por la Secretaría de Turismo, a través de su Dirección de Turismo Social y Comunitario, y el Municipio involucrado.

Una vez cumplimentados los pasos formales de convocatoria mencionados previamente, se procede a establecer el Primer vínculo con los habitantes de la localidad.

Se plantea una reunión en la localidad, a la cual asistan no solo los pobladores, sino también autoridades Municipales y autoridades del la Secretaría de Turismo.

Los objetivos de esta reunión son:

- Informar a los pobladores los detalles y beneficios del Programa
- Presentar personalmente a las personas encargadas del mismo
- Conocer las expectativas de los habitantes y evacuar dudas generales.
- Informar los pasos a seguir

A partir de este momento se procederá con la ejecución del Subprograma Uno, “Relevar”.

*A partir del análisis de la información obtenida, y en estricta función del atractivo turístico de la localidad, la Dirección de Turismo Comunitario determinara si se procederá o no con los Subprogramas subsiguientes.*

## Contacto

### SECRETARÍA DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Secretario: *Lic. Ignacio E. Crotto*

### SUBSECRETARÍA DE TURISMO

Subsecretario: *Lic. Roberto Diego Díaz*

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TURISMO COMUNITARIO

Director Provincial: *Lic. Marcelo Di Giácomo*

Directora de Turismo Comunitario: *Lic. María Emilia Aller*

Jefa de Área: *Lic. Claudia E. Díaz*

Equipo Técnico: *Ana Schaposnik, Huerto Marino*

**Dirección: Torre II Gubernamental entre calles 53 y 12. La Plata, Provincia de Buenos Aires**

**Tel. (0221)429-5560**

**e-mail: [pueblosturisticos@turismo.gba.gov.ar](mailto:pueblosturisticos@turismo.gba.gov.ar)**

**Web: [www.puebloturisticos.tur.ar](http://www.puebloturisticos.tur.ar)**